

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD

“TÓMATE LA FOTO CON GOLOSO”

Los presentes términos y condiciones son emitidos por el Centro Comercial Portal del Quindío, en adelante el “Centro Comercial”, con el fin de establecer las reglas aplicables a la realización de la actividad promocional denominada “**Tómate la foto con Goloso**”, en adelante la “Actividad”.

La Actividad consiste en que las personas visitantes del Centro Comercial se tomen una fotografía en el spot indicado por la organización, la publiquen en sus historias de Instagram desde un perfil público utilizando el hashtag **#VeranoDeCampeones**, y posteriormente se acerquen al punto de información del Centro Comercial para mostrar la publicación activa. Una vez validada la publicación, podrán girar la ruleta de premios. En caso de resultar ganadores en la ruleta, podrán reclamar un premio sorpresa, sujeto a disponibilidad y a las condiciones establecidas en el presente documento.

La ejecución de la Actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Comercial Portal del Quindío y se regirá por las siguientes cláusulas:

1. PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD

El propósito de la Actividad es promover la participación de los visitantes del Centro Comercial Portal del Quindío a través de una dinámica recreativa, digital y experiencial, que incentive la interacción con los espacios dispuestos para la temporada de verano y la presencia del personaje Goloso.

Mediante esta Actividad, los Participantes tendrán la posibilidad de girar una ruleta de premios y, en caso de obtener una opción ganadora, reclamar un premio sorpresa definido previamente por el Centro Comercial.

La participación en la Actividad no garantiza la obtención de un premio, ya que este dependerá del resultado obtenido al girar la ruleta y de la disponibilidad de premios.

2. VIGENCIA

La Actividad tendrá vigencia desde el día **01 de julio de 2026** hasta el día **31 de julio de 2026**, o hasta agotar existencias de los premios disponibles, lo que ocurra primero.

El Centro Comercial podrá modificar, suspender o ajustar las fechas, horarios, condiciones o disponibilidad de la Actividad cuando lo considere necesario, por

razones operativas, logísticas, de seguridad, fuerza mayor, caso fortuito o por agotamiento de premios.

Cualquier cambio será informado oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación del Centro Comercial.

3. PARTICIPANTES Y REGLAS GENERALES

Podrán participar en la Actividad las personas naturales, mayores de edad, que visiten el Centro Comercial Portal del Quindío y cumplan con la mecánica establecida.

Para participar, el Participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tomarse una fotografía en el spot indicado por el Centro Comercial.
- b. Publicar la fotografía en sus historias de Instagram.
- c. Tener el perfil de Instagram público al momento de la validación.
- d. Incluir de manera visible el hashtag **#VeranoDeCampeones** en la historia publicada.
- e. Mostrar la historia activa en el punto de información del Centro Comercial.
- f. Aceptar los presentes términos y condiciones.
- g. Autorizar el tratamiento de sus datos personales, cuando aplique.
- h. Participar de manera respetuosa, ordenada y segura.

El Centro Comercial se reserva el derecho de impedir o cancelar la participación de cualquier persona que incumpla las reglas de la Actividad, presente comportamientos agresivos, altere el orden, intente manipular la dinámica o entregue información falsa.

4. CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN EN INSTAGRAM

Para que la publicación sea válida dentro de la Actividad, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. La fotografía deberá ser tomada en el spot indicado por el Centro Comercial para la Actividad.
- b. La publicación deberá realizarse en historias de Instagram.
- c. El perfil de Instagram del Participante deberá estar público al momento de la validación en el punto de información.
- d. La historia deberá estar activa y visible al momento de presentarla al personal encargado.
- e. La historia deberá incluir el hashtag **#VeranoDeCampeones** de forma clara y visible.
- f. La publicación deberá corresponder a una fotografía real tomada dentro de las instalaciones del Centro Comercial Portal del Quindío.

g. No serán válidas publicaciones realizadas desde perfiles privados, cuentas falsas, cuentas de terceros, grupos cerrados o listas de mejores amigos.

h. No serán válidas capturas de pantalla, publicaciones vencidas, historias eliminadas o publicaciones que no puedan ser verificadas directamente desde el perfil del Participante.

El Centro Comercial podrá negar la participación cuando la publicación no cumpla con las condiciones aquí establecidas.

5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

5.1. El Participante deberá acercarse al spot indicado por el Centro Comercial y tomarse una fotografía en dicho espacio.

5.2. Posteriormente, deberá publicar la fotografía en sus historias de Instagram desde un perfil público, utilizando el hashtag **#VeranoDeCampeones**.

5.3. Una vez realizada la publicación, el Participante deberá acercarse al punto de información del Centro Comercial y mostrar la historia activa al personal encargado.

5.4. El personal autorizado verificará que la publicación cumpla con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

5.5. Si la publicación es validada correctamente, el Participante podrá girar la ruleta de premios una vez.

5.6. El resultado obtenido en la ruleta será definitivo y no podrá repetirse, modificarse o cambiarse, salvo que el Centro Comercial lo determine por razones técnicas u operativas.

5.7. En caso de que la ruleta indique una opción ganadora, el Participante podrá reclamar un premio sorpresa, sujeto a disponibilidad.

5.8. En caso de que la ruleta no indique una opción ganadora, el Participante no tendrá derecho a reclamar premio, compensación o beneficio alguno.

5.9. La participación podrá estar limitada a una vez por persona, por día o durante la vigencia de la Actividad, de acuerdo con la disponibilidad de premios, horarios, aforo y condiciones logísticas definidas por el Centro Comercial.

5.10. El Centro Comercial podrá cerrar temporal o definitivamente la participación en caso de agotamiento de premios, alta afluencia de público, fallas técnicas, condiciones de seguridad o cualquier otra situación que afecte el correcto desarrollo de la Actividad.

6. PREMIOS SORPRESA

Los premios de la Actividad estarán representados en premios sorpresa, cortesías, bonos, productos, experiencias, descuentos u otros beneficios definidos previamente por el Centro Comercial y/o las marcas aliadas.

La cantidad, valor, tipo y disponibilidad de los premios serán determinados por el Centro Comercial.

Los premios estarán sujetos a disponibilidad y se entregarán únicamente hasta agotar existencias.

Los premios no son transferibles, no son canjeables por dinero en efectivo y no podrán ser sustituidos por otros bienes o servicios, salvo decisión expresa del Centro Comercial.

El Centro Comercial no garantiza que todos los Participantes obtengan un premio, ya que la entrega dependerá del resultado de la ruleta.

7. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para reclamar el premio, el Participante deberá:

- a. Haber cumplido con la mecánica completa de la Actividad.
- b. Haber publicado la fotografía en historias de Instagram con perfil público y con el hashtag **#VeranoDeCampeones**.
- c. Haber mostrado la historia activa en el punto de información.
- d. Haber obtenido una opción ganadora al girar la ruleta.
- e. Presentar su documento de identidad cuando sea solicitado.
- f. Suministrar los datos requeridos para el registro de entrega del premio.
- g. Firmar el acta, planilla o constancia de recibido, si así lo solicita el Centro Comercial.

El premio será entregado únicamente al Participante que haya cumplido con todos los requisitos establecidos y que haya obtenido un resultado ganador en la ruleta.

En caso de que el Participante no reclame el premio en el momento indicado por la organización, el Centro Comercial podrá disponer del mismo conforme a sus criterios internos, sin que esto genere derecho a compensación, reclamación o indemnización.

8. REGLAS DE LOS PREMIOS

8.1. Los premios son personales e intransferibles.

8.2. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

8.3. Los premios estarán sujetos a disponibilidad.

8.4. El Centro Comercial no asumirá costos adicionales asociados al uso, transporte, desplazamiento, redención o disfrute del premio, salvo que se indique expresamente lo contrario.

8.5. El Centro Comercial no será responsable si el Participante no reclama, no utiliza o no redime el premio dentro de los tiempos y condiciones establecidos.

8.6. En caso de que el premio corresponda a un bono, producto o servicio de una marca aliada, su uso estará sujeto a las condiciones, restricciones, horarios, disponibilidad y políticas de dicha marca.

8.7. El Centro Comercial podrá verificar la identidad del Participante y el cumplimiento de la mecánica antes de realizar cualquier entrega.

9. OBLIGACIONES DEL CENTRO COMERCIAL

El Centro Comercial se obliga a:

- a. Desarrollar la Actividad conforme a las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.
- b. Informar a los Participantes las reglas generales de participación.
- c. Disponer del personal necesario para orientar la dinámica.
- d. Verificar las publicaciones presentadas por los Participantes.
- e. Permitir el giro de la ruleta a quienes cumplan con los requisitos establecidos.
- f. Entregar los premios a los Participantes que obtengan una opción ganadora, conforme a la disponibilidad establecida.
- g. Dar tratamiento a los datos personales conforme a la normativa vigente.

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes se obligan a:

- a. Leer, conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.
- b. Participar de manera voluntaria, respetuosa y responsable.
- c. Publicar contenido real, propio y verificable.
- d. Utilizar el hashtag **#VeranoDeCampeones** de forma visible en la historia.
- e. Mantener el perfil público al momento de la validación.
- f. No presentar publicaciones de terceros como propias.

- g. No utilizar perfiles falsos, privados o creados con el fin de alterar la dinámica.
- h. Acatar las instrucciones del personal encargado.
- i. Suministrar información veraz al momento de reclamar un premio.
- j. No manipular la ruleta ni interferir con el desarrollo normal de la Actividad.

11. TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Actividad podrá finalizar de manera anticipada, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna por parte de los Participantes, en los siguientes casos:

- a. Cuando se agoten los premios disponibles.
- b. Por razones operativas, logísticas o de seguridad.
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- d. Por fallas técnicas en la ruleta o en los elementos necesarios para la ejecución de la Actividad.
- e. Cuando se presente una situación que pueda afectar la integridad de los Participantes, visitantes, personal del Centro Comercial o terceros.
- f. Por decisión unilateral del Centro Comercial.
- g. Al finalizar el periodo de vigencia establecido para la Actividad.
- h. Cuando se evidencien situaciones que afecten la transparencia, seguridad o adecuado desarrollo de la dinámica.

12. USO DE IMAGEN

El Participante autoriza al Centro Comercial Portal del Quindío para captar, registrar, utilizar, reproducir, publicar y divulgar su imagen, voz, nombre, usuario de Instagram o participación en fotografías, videos, piezas audiovisuales, redes sociales, medios digitales, impresos, pantallas internas o cualquier otro medio de comunicación utilizado por el Centro Comercial.

Esta autorización se otorga de manera gratuita, voluntaria y sin que genere derecho a remuneración, compensación o pago alguno a favor del Participante.

El Centro Comercial podrá utilizar el material registrado con fines promocionales, institucionales, publicitarios, comerciales o de comunicación relacionados con la Actividad y con la promoción del Centro Comercial.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Centro Comercial Portal del Quindío, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, podrá recolectar, almacenar, usar, circular y tratar los datos personales de los Participantes con la finalidad de:

- a. Verificar la identidad del Participante.
- b. Registrar su participación en la Actividad.
- c. Validar la publicación realizada en Instagram.
- d. Gestionar la entrega de premios.
- e. Cumplir obligaciones legales, contables, administrativas o de control interno.
- f. Realizar publicaciones relacionadas con la Actividad, cuando aplique.
- g. Contactar al Participante en caso de ser necesario para asuntos relacionados con la Actividad.

El Participante manifiesta que conoce sus derechos como titular de datos personales, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización cuando sea procedente; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales.

Cualquier solicitud relacionada con el tratamiento de datos personales podrá ser presentada ante el Centro Comercial Portal del Quindío a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin.

14. RELACIÓN CON INSTAGRAM

La Actividad no es patrocinada, administrada, avalada ni asociada de ninguna forma con Instagram o Meta.

Al participar, el Participante reconoce que entrega su información al Centro Comercial Portal del Quindío y no a Instagram.

Instagram no será responsable por la organización, ejecución, entrega de premios, reclamaciones o cualquier situación relacionada con la Actividad.

15. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda afectar la transparencia de la Actividad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- a. Presentar publicaciones falsas, alteradas o de terceros.
- b. Usar perfiles falsos o privados para participar.
- c. Manipular la ruleta o sus resultados.
- d. Intentar reclamar premios con información falsa.
- e. Suplantar a otra persona.
- f. Ofrecer beneficios o realizar actos indebidos para obtener un premio.
- g. Alterar el orden o afectar la participación de otros visitantes.

El incumplimiento de estas reglas facultará al Centro Comercial para excluir al Participante de la Actividad, negar la entrega del premio y adoptar las medidas legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.

16. INDEMNIDAD

El Participante acepta que su participación en la Actividad se realiza de manera voluntaria y bajo el cumplimiento de las instrucciones entregadas por el personal encargado.

El Participante será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, pérdidas, afectaciones o costos que se generen por su conducta indebida, incumplimiento de las reglas, uso inadecuado de la ruleta, presentación de información falsa, publicación de contenido indebido o afectación a terceros.

En consecuencia, el Participante se obliga a mantener indemne al Centro Comercial Portal del Quindío, sus empleados, contratistas, aliados, representantes y colaboradores frente a cualquier reclamación derivada de actos u omisiones atribuibles al Participante.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El nombre, imagen, diseño, piezas gráficas, materiales promocionales, dinámica, logos, marcas, personaje Goloso y demás elementos asociados a la Actividad son propiedad del Centro Comercial Portal del Quindío o de sus respectivos titulares.

Ningún Participante, aliado o tercero podrá utilizar el nombre, marca, imagen o elementos de propiedad intelectual del Centro Comercial sin autorización previa y escrita.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEY APLICABLE

Cualquier diferencia, reclamación o controversia que surja con ocasión de la Actividad será resuelta inicialmente mediante arreglo directo entre las partes.

En caso de no lograrse una solución, las partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria competente, de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Los presentes términos y condiciones se rigen por la legislación colombiana.

19. DATOS DE CONTACTO

La organización y promoción de la presente Actividad está a cargo del Centro Comercial Portal del Quindío, sociedad constituida y domiciliada en la ciudad de Armenia, Colombia, identificada con NIT 900016343-6.

Cualquier comunicación, requerimiento o notificación relacionada con la Actividad deberá dirigirse a la dirección Calle 19 Norte No. 12 - 60, Armenia, Quindío, o enviarse al correo electrónico: admon@elportaldelquindio.com.